

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6° LEY 19.418)

En Iquique, a 8 de junio del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 19 de mayo del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Club Cardiovascular de Iquique, deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique, los siguientes documentos:

Acta de la elección.

Registro de socios actualizado.

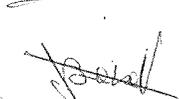
Registro de socios que sufragaron en la elección.

Acta de establecimiento de la comisión electoral de acuerdo a lo señalado en los estatutos.

Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 20 de la ley 19.418.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Club Cardiovascular de Iquique.

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Reynaldo Rivera Moya	5.746.387	
2	Julia Baeza Valdes	4796.6906	
3	SILVIA CAMAÑO	3.435.623-8	s. camañó